



Taller de Metodología WBL

Parentalidad

19 de mayo de 2025





Parentalidad

Safety	Mobility	Work	Pay	Marriage
Parenthood	Childcare	Entrepreneurship	Assets	Pension



Parentalidad – Motivación

- La **licencia por maternidad pagada**—especialmente cuando se financia con fondos públicos—está positivamente relacionada con la reincorporación de las mujeres al trabajo tras el parto, lo que mejora su vinculación a largo plazo con el mercado laboral y reduce las disparidades de género en el empleo.
- Las **prestaciones de maternidad administradas por el Estado** reducen la carga financiera que recae sobre los empleadores, lo que disminuye la probabilidad de discriminación contra las mujeres en edad fértil y contribuye a igualar las condiciones de contratación y promoción.
- La **licencia por paternidad pagada** anima a los hombres a compartir las responsabilidades de cuidado desde el principio, apoyando la progresión continua de la carrera profesional de las mujeres y contribuyendo a mejorar los resultados económicos de las familias a lo largo del tiempo.
- Las salvaguardias legales **contra el despido durante el embarazo o después del parto** son esenciales para garantizar la seguridad laboral de las mujeres, promover la participación de la mano de obra y proteger la salud materna e infantil.



Pilar I: Parentalidad – Marcos Legales



Preguntas subyacentes

01

¿Existe Licencia por Maternidad Pagada?

- ¿Cuál es la duración de la licencia por maternidad pagada?

02

¿Paga el Gobierno las Prestaciones por Licencia de Maternidad?

- ¿Las prestaciones de la licencia las paga únicamente el gobierno?
- ¿Se comparten las prestaciones de la licencia entre el gobierno y el empleador?
- ¿Las prestaciones de la licencia las paga únicamente el empleador?

03

¿Existe Licencia por Paternidad Pagada?

- ¿Cuál es la duración de la licencia por paternidad pagada?

04

¿La Ley Prohíbe el Despido de Trabajadoras Embarazadas?

- No hay puntos de datos subyacentes.



Pilar I: Parentalidad – Marcos Legales – I.6.1

I.6.1 ¿Existe Licencia por Maternidad Pagada?

0 - 1 25

I.6.1.1 ¿Cuál es la duración de la licencia por maternidad pagada?

Puntaje fraccionado de 0 (0 días) a 1 punto (al menos 98 días) en una función lineal

I.6.1.1 ¿Cuál es la duración de la licencia por maternidad pagada?

En función de la respuesta a la pregunta I.6.1.1, a la pregunta I.6.1 se le asigna:

- ▶ **Un puntaje de 1:** si la duración de la licencia por maternidad pagada es de al menos 98 días calendario.
- ▶ **Un puntaje de 0:** si no hay licencia por maternidad pagada.
- ▶ **Un puntaje calculado utilizando una función lineal:** si la duración de la licencia por maternidad pagada es inferior a 98 días calendario y superior a 0. El puntaje calculado utilizando una función lineal indica que, a medida que aumenta la duración de la licencia por maternidad pagada, aumenta el puntaje.

Norma Internacional

La norma más reciente de la OIT sobre la duración de la licencia por maternidad pagada establece un **período mínimo de licencia de 98 días calendario** (14 semanas), según el Convenio sobre la Protección de la Maternidad, núm. 183 (2000).



Pilar I: Parentalidad – Marcos Legales – 1.6.2

I.6.2 ¿Paga el Gobierno las Prestaciones por Licencia de Maternidad?	0 - 1	25
I.6.2.1 ¿Las prestaciones de la licencia las paga únicamente el gobierno?	1; 0	
I.6.2.2 ¿Se comparten las prestaciones de la licencia entre el gobierno y el empleador?	0,50; 0	
I.6.2.3 ¿Las prestaciones de la licencia las paga únicamente el empleador?	0	

I.6.2.1 ¿Las prestaciones de la licencia las paga únicamente el gobierno?

A la pregunta I.6.2.1 se le asigna un puntaje de 1 si se cumple una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ Las prestaciones de la licencia son pagadas o administradas en su totalidad por una entidad gubernamental, incluidos los planes de seguro social obligatorio (como la seguridad social), los fondos públicos o los seguros privados obligatorios por el gobierno; 0
- ▶ Las prestaciones de la licencia pagadas por el empleador son reembolsadas en su totalidad por el gobierno al empleador.

I.6.2.2 ¿Se comparten las prestaciones de la licencia entre el gobierno y el empleador?

A la pregunta I.6.2.2 se le asigna un puntaje de 0,50 si el coste de las prestaciones de la licencia se comparte entre el gobierno y el empleador.

I.6.2.3 ¿Las prestaciones de la licencia las paga únicamente el empleador?

A la pregunta I.6.2.3 se le asigna un puntaje de 0 si se cumple una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ Las prestaciones de licencia son pagadas o administradas en su totalidad por el empleador; 0
- ▶ Las prestaciones de licencia pagadas por el empleador no son reembolsadas por el gobierno; 0
- ▶ El puntaje para el indicador I.6.1 es 0.



Pilar I: Parentalidad – Marcos Legales – I.6.3

I.6.3 ¿Existe Licencia por Paternidad Pagada?	0 - 1	25
I.6.3.1 ¿Cuál es la duración de la licencia por paternidad pagada?	Puntaje fraccionado de 0 (0 días) a 1 punto (al menos 14 días) en una función lineal	

I.6.3.1 ¿Cuál es la duración de la licencia por paternidad pagada?

En función de la respuesta a la pregunta I.6.3.1, a la pregunta I.6.3 se le asigna:

- ▶ **Un puntaje de 1:** si la duración de la licencia por paternidad pagada es de al menos 14 días calendario.
- ▶ **Un puntaje de 0:** si no hay licencia por paternidad pagada.
- ▶ **Un puntaje calculado utilizando una función lineal:** si la duración de la licencia por paternidad pagada es inferior a 14 días calendario y superior a 0. El puntaje calculado utilizando una función lineal indica que a medida que aumenta la duración de la licencia por paternidad pagada, aumenta el puntaje.

Normas Internacionales

Aunque faltan normas internacionales sobre la duración de la licencia por paternidad pagada, existen iniciativas regionales, como la Directiva 2019/1158 del Parlamento Europeo, que exige que los Estados miembros introduzcan una licencia por paternidad pagada de **al menos diez días laborables** (14 días calendario) para los padres trabajadores en torno al momento del parto. Los estudios demuestran que los padres que se toman **al menos dos semanas de licencia** tienen más probabilidades de participar en actividades relacionadas con el cuidado de los hijos en los primeros años de vida de estos que los padres que se toman menos licencia o ninguna (Huerta et al., 2014; O'Brien, 2009).



Pilar I: Parentalidad – Marcos Legales – I.6.4

I.6.4 ¿La Ley Prohíbe el Despido de Trabajadoras Embarazadas?

0 o 1

25

A la pregunta I.6.4 se le asigna un puntaje de 1 si se cumple una de las tres condiciones siguientes:

- ▶ La ley prohíbe explícitamente el despido de trabajadoras embarazadas y de trabajadoras que hayan dado a luz (Y) La prohibición del despido no se limita a un período específico (por ejemplo, solo al periodo de licencia por maternidad o a un periodo limitado durante el embarazo) ni a los casos en que el embarazo resulte en una enfermedad o discapacidad; O
- ▶ Tanto el embarazo como el nacimiento de un hijo/a no puede ser utilizado como motivo para la terminación de un contrato; O
- ▶ El despido de trabajadoras embarazadas y de trabajadoras que hayan dado a luz se considera una forma de terminación ilegal, despido improcedente o despido injustificado.



Pilar II: Parentalidad – Marcos de Apoyo

01

¿Es Posible Solicitar las Prestaciones de Maternidad a través de un Único Proceso de Solicitud Gubernamental?

Preguntas subyacentes

- No hay puntos de datos subyacentes.

02

¿Existen Incentivos Dirigidos a los Hombres para que Tomen la Licencia por Paternidad tras el Nacimiento de un/a Hijo/a?

- No hay puntos de datos subyacentes.

03

¿El Gobierno Publica Datos Desagregados Anonimizados por Sexo sobre el Trabajo de Cuidados No Remunerado?

- No hay puntos de datos subyacentes.

04

¿Existen Iniciativas Lideradas por el Gobierno para Promover la Distribución Equitativa de las Responsabilidades del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado entre Hombres y Mujeres?

- No hay puntos de datos subyacentes.



Pilar II: Parentalidad – Marcos de Apoyo – II.6.1

II.6.1 ¿Es Posible Solicitar las Prestaciones de Maternidad a través de un Único Proceso de Solicitud Gubernamental?	0 o 1	25
--	-------	----

A la pregunta II.6.1 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ Las prestaciones de la licencia son pagadas o administradas en su totalidad por una entidad gubernamental (O) El pago de las prestaciones de la licencia se comparte entre el gobierno y el empleador según lo evaluado en el indicador I.6.2; Y
- ▶ Una mujer trabajadora puede solicitar las prestaciones de maternidad a través de una sola solicitud sin pasos adicionales ni la participación de agencias gubernamentales diferentes (O) Los empleadores pueden solicitar prestaciones de maternidad en nombre de los beneficiarios.



Pilar II: Parentalidad – Marcos de Apoyo – II.6.2

II.6.2 ¿Existen Incentivos Dirigidos a los Hombres para que Tomen la Licencia por Paternidad tras el Nacimiento de un/a Hijo/a?	0 o 1	25
---	-------	----

A la pregunta II.6.2 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ Los padres tienen derecho a una licencia por paternidad o parental pagada, según se evalúa en el indicador I.6.3; Y
- ▶ Existen incentivos para promover el uso de la licencia por paternidad o parental por parte de los padres.

En este indicador, ‘incentivos’ incluyen, pero no se limitan a, bonificaciones o pagos en efectivo, pagos más altos, licencia parental adicional, reemplazo de salarios más altos, protección laboral garantizada u otros pagos y concesiones.



Pilar II: Parentalidad – Marcos de Apoyo – II.6.3

II.6.3 ¿El Gobierno Publica Datos Desagregados Anonimizados por Sexo sobre el Trabajo de Cuidados No Remunerado?	0 o 1	25
--	-------	----

A la pregunta II.6.3 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Una entidad pública, una oficina nacional de estadística o una administración de la seguridad social ha recopilado y publicado datos anónimos desagregados por sexo sobre el trabajo de cuidados no remunerado; Y
- ▶ Los datos se publicaron en los tres años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos; Y
- ▶ Los datos se presentan en un formato de tabla estructurado y completo, ya sea en un sitio web gubernamental o en un informe relacionado. Los datos pueden presentarse en cifras exactas, promedios, porcentajes o descripciones.



Pilar II: Parentalidad – Marcos de Apoyo – II.6.4

II.6.4 ¿Existen Iniciativas Lideradas por el Gobierno para Promover la Distribución Equitativa de las Responsabilidades del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado entre Hombres y Mujeres?	0 o 1	25
---	-------	----

A la pregunta II.6.4 se le asigna un puntaje de 1 si el gobierno ha emprendido o apoyado iniciativas para promover la distribución equitativa de las responsabilidades del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres.

En este indicador, ‘iniciativa’ se define como programas estructurados, políticas o conjuntos de acciones emprendidas y/o apoyadas por gobiernos e instituciones públicas con el objetivo de promover la distribución equitativa del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres. Estas iniciativas pueden incluir programas de políticas públicas, campañas de concienciación pública, provisión de servicios de apoyo, programas informativos o de capacitación, entre otros.

Pilar III: Parentalidad – Percepciones Acerca del Cumplimiento



01

En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas Hacen Cumplir la Legislación en Vigor sobre Licencia por Maternidad Pagada, en la Práctica?

02

En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas Hacen Cumplir la Legislación Existente sobre las Prestaciones de Maternidad en Efectivo Financiadas con Fondos Públicos, en la Práctica?

03

En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas Hacen Cumplir la Legislación en Vigor sobre Licencia por Paternidad Pagada, en la Práctica?

04

En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas Hacen Cumplir las Leyes en Vigor Que Prohíben el Despido de Trabajadoras Embarazadas, en la Práctica?

Respuestas de la Escala de Likert

- Nunca
- Rara vez
- Algunas veces
- A menudo
- Totalmente

Pilar III: Parentalidad – Percepciones Acerca del Cumplimiento

– III.6.1



La pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento III.6.1 se muestra de acuerdo con la puntuación de I.6.1 ¿Existe Licencia por Maternidad Pagada?

Si la puntuación es 0:

No se formula ninguna pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.6.1.

Si la puntuación es superior a 0:

III.6.1 En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas Hacen Cumplir la Legislación en Vigor sobre Licencia por Maternidad Pagada, en la Práctica?

Escala de Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación Ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.1
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.1
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.1
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.1

Pilar III: Parentalidad – Percepciones Acerca del Cumplimiento

– III.6.2



La pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento III.6.2 se muestra de acuerdo con la puntuación de I.6.2 ¿Paga el Gobierno las Prestaciones por Licencia de Maternidad?

Si la puntuación es 0:

No se formula ninguna pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.6.2.

Si la puntuación es superior a 0:

III.6.2 En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas **Hacen Cumplir** la Legislación Existente sobre las Prestaciones de Maternidad en Efectivo Financiadas con Fondos Públicos, en la Práctica?

Escala de Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación Ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.2
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.2
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.2
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.2

Pilar III: Parentalidad – Percepciones Acerca del Cumplimiento

– III.6.3



La pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento III.6.3 se muestra de acuerdo con la puntuación de I.6.3 ¿Existe Licencia por Paternidad Pagada?

Si la puntuación es 0:

No se formula ninguna pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.6.3.

Si la puntuación es superior a 0:

III.6.3 En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas Hacen Cumplir la Legislación en Vigor sobre Licencia por Paternidad Pagada, en la Práctica?

Escala de Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación Ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.3
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.3
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.3
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación del indicador I.6.3

Pilar III: Parentalidad – Percepciones Acerca del Cumplimiento

– III.6.4



La pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento III.6.4 se muestra de acuerdo con la puntuación de I.6.4 ¿La Ley Prohíbe el Despido de Trabajadoras Embarazadas?

Si la puntuación es 0:

No se formula ninguna pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.6.4.

Si la puntuación es 1:

III.6.4 En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas **Hacen Cumplir** las Leyes en Vigor Que Prohíben el Despido de Trabajadoras Embarazadas, en la Práctica?

Escala de Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación Ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25
Algunas veces	2	50
A menudo	3	75
Totalmente	4	100